



Leyva Pereyra Inmes



Resolución Directoral Regional

Nº 2680 -2016-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 OCT. 2016

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 006-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, el Oficio Múltiple Nº 042-2015-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU, la Resolución Jefatural Nº 1053-2011-ED, la Resolución Jefatural Nº 898-2010-ED y la Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED, en un total de veintiocho (28) folios;

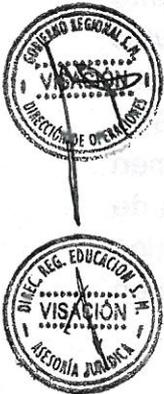
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR del 16 de diciembre del 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;





Resolución Directoral Regional

Nº 2680 -2016-GRSM/DRE

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional Nº 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional Nº 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece en el lineamiento de política 13: la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;



Que, con Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva Nº 022-2010-ME/SG-OGA-UPER del 17 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos; con Resolución Jefatural Nº 898-2010-ED, se rectifica de oficio los Anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 2-A, 2-B, 3-A, 3-B, 4-A, 5-A, 5-B, 6 y 7 de la Directiva Nº 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, disponen la ejecución del proceso de selección de Directores Generales en los Institutos de Educación Superior; y con Resolución Jefatural Nº 1053-2011-ED, se modifica los acápites a) y b) del numeral 7.3.1 y el acápite c) del numeral 7.3.7 de la Directiva en mención;



Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU, se modifica la Norma Técnica señalada en el párrafo precedente; y con Oficio Múltiple Nº 042-2015-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA se realizan precisiones respecto de las modificatorias efectuadas, mediante el Oficio Múltiple Nº 006-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, se hace hincapié que de acuerdo a la Norma Técnica la convocatoria para el proceso de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de Director General en los institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos se inicia en la primera semana del mes de noviembre.

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica teniendo en cuenta las precitadas disposiciones, con la finalidad de garantizar un servicio oportuno, eficiente y eficaz con el personal directivo y jerárquico seleccionado de acuerdo a la normatividad vigente, en cada una de los Institutos de Educación Superior Públicos, para lo cual se establece un cronograma de actividades para la selección del personal directivo en el ámbito de la Región San Martín;



Resolución Directoral Regional

N° 2680 -2016-GRSM/DRE

"Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", para el año 2016, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín; y,



De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2015-GRSM/PGR del 09 de enero del año 2015, y con las visaciones del director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la oficina de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

De conformidad con los artículos 76° y 77° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 600-2016-GRSM/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, al Proceso de Concurso y Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos e Institutos Superiores de Educación Públicos, para el año 2017, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, proceso que se rige de acuerdo a criterios, procedimientos y normas que regula la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED, la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación, para cubrir mediante encargatura de puesto o función, las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos e Institutos Superiores de Educación Públicos, para el año académico 2017, mediante proceso de Selección de Personal; estando la comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente	Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz – Director de Gestión Pedagógica
Secretario Técnico	Abg. Carlos Alberto Pinedo Tafur – Responsable de Recursos Humanos de la DRESM
Integrante	Prof. Inmer Leyva Pereyra – Especialista de Educación Superior



Resolución Directoral Regional

N° 2680 -2016-GRSM/DRE

MIEMBROS ALTERNOS

Presidente	Prof. Ernesto Morales Fasanando – Especialista de Gestión Pedagógica
Secretario Técnico	Lic. Adm. Marco Bardales Del Águila – Director de Operaciones DRESM
Integrante	Lic. Idelso Vera Sánchez – Especialista de Educación Superior

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, PUBLICAR E IMPLEMENTAR el cronograma y las plazas vacantes para el proceso de Selección de Personal, para cubrir mediante encargatura de puesto o función, las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos e Institutos Superiores de Educación Públicos, según anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU los Directores de los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos serán los responsables de implementar el proceso de selección para coberturar mediante encargatura las plazas jerárquicas de sus respectivas instituciones, debiendo dicho proceso llevarse a cabo en el periodo de enero al 15 de febrero del 2017.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WRQO/DRESM
MBDA/DO
CAPT/RR.HH.DO
APDR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (a)



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 18 OCT. 2016

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817096

CONVOCATORIA

La Dirección Regional de Educación San Martín, convoca a concurso para ocupar por encargatura las Plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior, Tecnológicos y Pedagógicos:

NOMBRE DEL INSTITUTO	COD. MOD.	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
ISEP "LAMAS"	0676312	Lamas	Lamas	Jr. 16 de octubre N° 920
IESPP "TARAPOTO"	0273979	San Martín	Tarapoto	Jr. Orellana S/N – 2da Cuadra
IESTP "NOR ORIENTAL DE LA SELVA"	0521682	San Martín	Banda de Shilcayo	Jr. Túpac Amaru N° 398
IESTP "HUALLAGA"	0760843	Huallaga	Saposa	Jr. San Martín N° 271
IESTP "BELLAVISTA"	0760900	Bellavista	Bellavista	Jr. Los Claveles S/N
IESTP "EL DORADO" (Convenio)	1590868	El Dorado	San José de Sisa	San José de Sisa
IESPP "GRAN PAJATEN"	0726414	Mariscal Cáceres	Juanjui	Jr. Ricardo Palma N° 216 – Barrio San Juan
IESTP "ALTO HUALLAGA"	1081116	Tocache	Tocache	Carretera Tocache-Juanjui Km. 4.5
IESTP "FRANCISCO CABALLERO" VIGO	1081157	Tocache	Uchiza	Av. Atahualpa N° 1401
IESTP "RIOJA"	0675868	Rioja	Rioja	Km. 1.5 carretera Posic

Pueden postular a estas plazas todos los docentes nombrados de educación superior que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

- Título Profesional.
- Estudios de especialización o post grado en gestión.
- Experiencia docente en educación superior: no menor de 3 años.
- Experiencia gerencial: no menor de 2 años.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

La información de tallada del Concurso y los Formatos (de uso obligatorio) pueden obtenerse en la página web correspondiente. Los interesados podrán presentar su expediente virtual en la página web: www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/convocatoria-directores hasta el día 17 de noviembre del 2016 a horas 23:59.

NOTA: Los demás requisitos verificar en los Anexos 1-A, 1-B, 8-A, 8-B, 8-C, 8-D y 8-E de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, de fecha 20 de noviembre del 2015.

Moyobamba, octubre de 2016
La Comisión

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Convocatoria		
Publicación de la convocatoria en la página web de la DRESM y en la misma entidad	Del 02 al 16 de noviembre 2016	Comisión Evaluadora
Inscripción virtual de postulantes	Del 02 al 17 de noviembre 2016	Postulantes
Selección		
Evaluación de expedientes	Del 18 al 23 de noviembre 2016	Comisión Evaluadora
Publicación preliminar	24 de noviembre 2016	Comisión Evaluadora
Reclamos y absoluciones	25 de noviembre 2016	Comisión Evaluadora
Publicación de aptos	28 de noviembre 2016	Comisión Evaluadora
Entrevista personal	Del 29 noviembre al 02 de diciembre 2016	Comisión Evaluadora
Publicación de ganadores	05 de diciembre 2016	Comisión Evaluadora
Adjudicación de ganadores	06 de diciembre 2016	Comisión Evaluadora
Plazas declaradas desiertas	06 de diciembre 2016	Comisión Evaluadora
Adjudicación de plazas declaradas desiertas	Del 07 al 16 diciembre 2016	Comisión Evaluadora

